

Informe Trimestral

abril-junio 2016

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento al Plan de Trabajo y el Gasto de Operación para el ejercicio 2016, aprobados por el Comité Técnico en sesión del 10 de diciembre de 2015, el Fondo realizó en el trimestre que se reporta las siguientes actividades relevantes:

1.1. Recepción de ingresos petroleros

a. Por asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

En términos del artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), el Fondo recibió de Petróleos Mexicanos el entero de derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida, conforme a la siguiente tabla:

| Ingresos por asignaciones abril- junio 2016 (pesos) | |
|---|--------------------------|
| Derecho de Extracción de Hidrocarburos | 10,059,009,037.00 |
| Derecho de Exploración de Hidrocarburos | 257,563,884.00 |
| Derecho por la Utilidad Compartida | 56,758,552,558.00 |
| Total | 67,075,125,479.00 |

b. Por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

Con fundamento en el artículo 37, apartado A, fracción II, de la LISH, el Fondo recibió en dicho trimestre el pago de las contraprestaciones a favor del Estado, como son: cuotas contractuales para la fase exploratoria; regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías LISH); contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalías adicionales) y garantías de seriedad por las cartas de crédito otorgadas en el marco de la licitación 03 de la Ronda Uno (CNH-R01-L03/2015), ejecutadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) a favor del Fondo, conforme a los siguientes cuadros:

| Ingresos recibidos por contratos abril- junio 2016 (pesos) | |
|--|---------------------|
| Cuotas contractuales para la fase exploratoria | 3,506,510.32 |
| Total | 3,506,510.32 |

| Ingresos recibidos por Contratos abril- junio 2016 (dólares de los Estados Unidos de América) | |
|---|---------------------|
| Regalías | 142,817.92 |
| Regalías adicionales | 1,984,870.17 |
| Garantías de seriedad | 390,000.00 |
| Total | 2,517,688.09 |

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Los referidos ingresos se recibieron como resultado de los tres procesos de licitación de la denominada Ronda Uno, relacionados con 24 contratos adjudicados. Estos contratos corresponden a 5 en la modalidad de producción compartida de la primera y segunda licitación, y a 19 contratos de licencia que se adjudicaron en la tercera, como se explica a continuación:

| Licitación | Modalidad del contrato | Fase | Número de contratos suscritos | Contraprestaciones a favor del Estado | | | |
|--------------|------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|----------|--|----------------------------|
| | | | | Cuota Contractual para la Fase Exploratoria | Regalías | % del Valor Contractual de los Hidrocarburos | % de la Utilidad Operativa |
| L01 | Producción compartida | Exploración | 2 | ✓ | ✗ | NA | ✗ |
| L02 | Producción compartida | Evaluación sin producción | 3 | ✓ | ✗ | NA | ✗ |
| L03 | Licencia | Evaluación sin producción | 6 | ✓ | ✗ | ✗ | NA |
| | | Evaluación con producción | 13 | ✓ | ✓ | ✓ | NA |
| Total | | | 24 | | | | |

Es oportuno señalar que todos los contratistas deben pagar la cuota contractual para la fase exploratoria a partir de la fecha de suscripción de los contratos y hasta la conclusión de la etapa de exploración o evaluación. Asimismo, los contratistas de la licitación 03 con áreas en fase de producción de hidrocarburos, deben pagar la regalía y regalía adicional (porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos), lo cual ocurrió a partir del 17 de junio en 13 contratos.

Las estadísticas relativas a estos ingresos por asignaciones y contratos se podrán consultar en la página de Internet del Fondo, a partir del 29 de julio, en la siguiente liga: (<http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>).

1.2. Administración de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

Como se mencionó, en el marco de la tercera licitación de la Ronda Uno, el 10 de mayo de 2016 el Estado, por conducto de la CNH, suscribió 19 contratos de extracción de hidrocarburos en su modalidad de licencia, con las siguientes empresas:

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

| Empresas con las que se suscribieron Contratos para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia | |
|--|---|
| 1. | Calicanto Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V. |
| 2. | Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V. |
| 3. | CMM Calibrador, S.A. de C.V. |
| 4. | Consorcio Petrolero 5M del Golfo, S.A.P.I. de C.V. |
| 5. | Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V./ ¹ |
| 6. | Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V. |
| 7. | Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V. |
| 8. | Mayacaste Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V. |
| 9. | Perseus Fortuna Nacional, S.A. de C.V. |
| 10. | Perseus Tajón, S.A. de C.V. |
| 11. | Renaissance Oil Corp, S.A. de C.V./ ² |
| 12. | Roma Energy México, S. de R.L. de C.V. |
| 13. | Secadero Petróleo y Gas, S.A. de C.V. |
| 14. | Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V. |
| 15. | Strata CPB, S.A.P.I. de C.V./ ³ |

1/ Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V. es titular de 2 contratos.

2/ Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V. es titular de 3 contratos.

3/ Strata CPB, S.A.P.I. de C.V. es titular de 2 contratos

Con motivo de la suscripción de los referidos contratos, el Fondo inició el ejercicio de sus facultades de administración de los aspectos financieros de dichos instrumentos jurídicos.

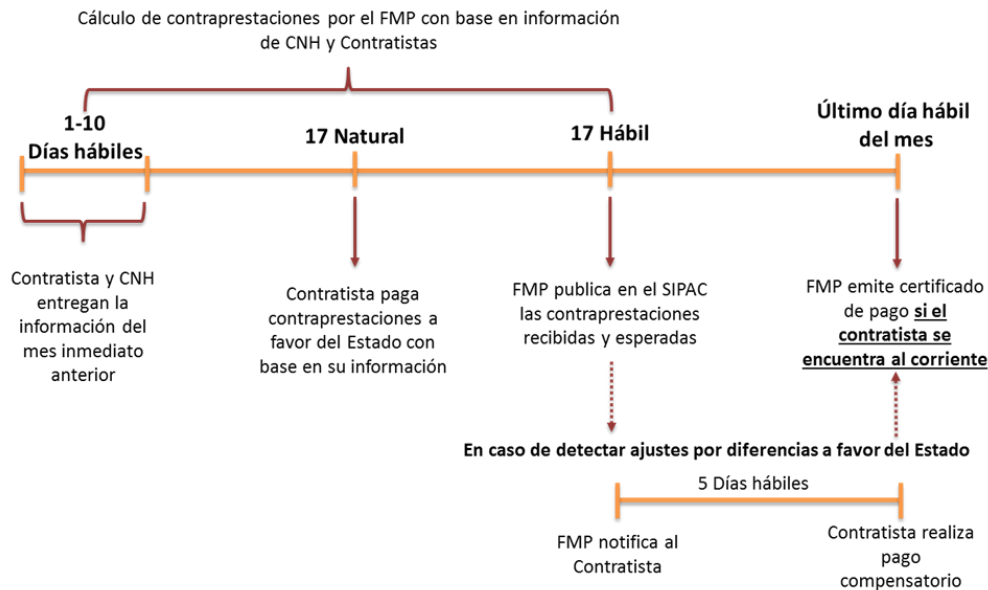
En este sentido, realizó las siguientes actividades:

- a. Inscribió en el registro que lleva los 19 contratos de licencia suscritos el 10 de mayo, con la finalidad de identificar cada uno y así calcular e instruir los pagos de las contraprestaciones correspondientes. Como consecuencia de lo anterior, el Fondo expidió a favor de los contratistas las constancias que acreditan la inscripción de los actos jurídicos señalados en el Fideicomiso. Es importante mencionar que al 30 de junio se tienen inscritos en el Fideicomiso un total de 24 contratos: 19 de licencia y 5 de producción compartida.
- b. Formalizó con los contratistas los “Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado”, que tienen por objeto establecer las características de las operaciones financieras que los contratistas realizan con el Fondo.

Asimismo, entregó a los contratistas los términos y condiciones y la guía para el uso del “Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos” (SIPAC), así como los formatos para la inscripción de sus usuarios en el sistema.

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

- c. Llevó a cabo reuniones de orientación con los contratistas, en coordinación con otras autoridades del sector de hidrocarburos, con la finalidad de explicar y resolver dudas relacionadas con las operaciones financieras y de suministro de información en el SIPAC que deben realizar con el Fondo durante la vigencia de cada uno de los contratos, esto es, de 25 años contados a partir de su firma, con la posibilidad de ser prorrogados por 10 años.
- d. Como consecuencia de las actividades descritas, el Fondo inició sus labores de cálculo y de instrucciones de pago de las contraprestaciones derivadas de los contratos de licencia. Dichos cálculos y pagos se realizan con base en la información disponible que la CNH y los contratistas suministran al Fideicomiso, mediante el SIPAC, como se describe a continuación:



- e. En particular, durante junio, el Fondo recibió a través del SIPAC la información relativa a volúmenes de hidrocarburos y al valor contractual de éstos, correspondiente a 13 contratos de licencia que están en fase de producción. Con base en dicha información, el Fondo hizo los cálculos de los pagos efectuados por parte de los contratistas.

En los casos en los que el Fondo determinó ajustes entre el monto de las contraprestaciones pagadas y el monto calculado, lo notificó a los contratistas y a las autoridades del sector de hidrocarburos. Es de señalar que al 30 de junio todos los contratistas cubrieron en tiempo y forma los saldos a favor del Estado, por lo que a esa fecha se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Como consecuencia de lo anterior, el Fondo expidió a favor de los contratistas los primeros 13 certificados de pago que amparan los volúmenes de hidrocarburos entregados por la CNH, en cumplimiento a los contratos de licencia que tuvieron producción.

En mérito de lo expuesto, se informa que a partir de este primer periodo de cálculo y pago de contraprestaciones, las áreas de licencia en fase de producción deberán repetir cada mes el proceso anteriormente descrito. Asimismo, los contratistas que suscribieron contratos de licencia, en el marco de la tercera licitación de la Ronda Uno, comenzarán a registrar costos en el SIPAC, una vez que tengan un presupuesto aprobado por la CNH. Cabe recordar que para estos contratos, el registro de costos es sólo informativo, pues no se contempla la contraprestación por recuperación de costos.

Hacia adelante, se espera que durante agosto se suscriban los 6 contratos de la tercera licitación de la Ronda Uno que fueron asignados a los licitantes que obtuvieron los segundos lugares. Una vez formalizados tales actos jurídicos, se repetirá el mismo proceso que se ejecutó en junio.

Durante el resto de 2016 se continuará trabajando en la mejora de los procesos para la administración de los aspectos financieros de los contratos que ya están registrados ante el Fondo. Es importante mencionar que los procesos ejecutados para este primer cálculo de contraprestaciones deberán ser adaptados para el modelo de contrato de producción compartida, para su aplicación a partir de que éstos comiencen a producir hidrocarburos.

1.3. Actualización del registro de títulos de asignación

Durante el segundo trimestre de 2016, la Secretaría de Energía notificó al Fondo la modificación de 15 títulos de asignación otorgados a Pemex, por lo que Fiduciario actualizó sus registros y emitió las respectivas constancias de inscripción.

1.4. Declaración de intereses por parte de los integrantes del Comité, así como del Coordinador Ejecutivo y Administrativo

En cumplimiento a lo acordado por el Comité Técnico en su sesión del 23 de abril de 2015, los integrantes de ese órgano colegiado, los suplentes de los representantes del Estado y el Coordinador Ejecutivo y Administrativo del Fondo, presentaron en tiempo y forma sus declaraciones de intereses, las que podrán ser consultadas en la página de internet del Fondo en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/transparencia/declaracionint2.html>.

1.5. Informe de inicio de auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Durante mayo, la ASF notificó al Fondo el inicio de las siguientes auditorías:

- a. 55-GB denominada “Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, que tiene por objeto comprobar que durante el ejercicio 2015, los recursos se recibieron, administraron, invirtieron, distribuyeron, registraron y presentaron en los estados financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b. 60-GB denominada “Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas” que tiene por objeto revisar en forma global el resultado en las finanzas públicas del modelo institucional formado por el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y el Fondo.

En relación con lo anterior, el Fondo dio respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información y documentación realizados por la ASF. Una vez que concluyan las dos auditorías citadas, el Fiduciario informará los resultados al Comité Técnico.

1.6. Difusión de información y transparencia

Con la finalidad de facilitar el acceso a la información, el Fondo llevó a cabo las siguientes acciones:

- a. La publicación en la página de internet, de información estadística de asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos a través de la plataforma institucional denominada “Sistema de Información Económica” (SIE) de Banco de México, lo que aumenta sustancialmente la flexibilidad para que los usuarios puedan consultar la información mediante múltiples formatos de descarga.
- b. Se modificó la página de inicio del sitio de internet del Fondo, con la finalidad de hacerla más interactiva al incluir una infografía en la que se muestran las funciones sustantivas del Fideicomiso relativas a la recepción y distribución de los ingresos derivados de las asignaciones y contratos, así como de la administración de los aspectos financieros de éstos.
- c. Se inició la publicación de información relevante a través de la cuenta del Fondo en la red social twitter [@fmpedmexico](https://twitter.com/fmpedmexico), con el objetivo de tener un mayor alcance y difusión en la sociedad mexicana a través de mensajes claros y sencillos relacionados con las funciones del Fondo.

2. ESTADOS QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Se agregan como **anexo único** los estados financieros.

3. MONTOS DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y SECTORIALES

Durante el segundo trimestre del año, el Fondo realizó las transferencias ordinarias conforme a las instrucciones del Comité Técnico y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, inciso b), Transitorios, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, de su Contrato Constitutivo.

| Transferencias ordinarias abril-junio 2016 (pesos) | |
|--|--------------------------|
| I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios | - |
| II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas | - |
| III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 873,059,050.00 |
| IV.Fondos de Ciencia y Tecnología | - |
| a. Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía- Hidrocarburos | - |
| b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo | - |
| c. Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética | - |
| V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación | 6,561,630.00 |
| VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto | 66,935,728,716.64 |
| a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales | 54,300,014.00 |
| b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto | 66,881,428,702.64 |
| Total | 67,815,349,396.64 |

De esta forma, las transferencias ordinarias acumuladas durante el período enero-junio de 2016, ascendieron a un total de 142,108.9 millones de pesos, equivalentes al 0.74% del Producto Interno Bruto estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2016.

La información detallada de las transferencias ordinarias se podrán consultar a partir del 29 de julio en la página de Internet del Fondo, en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

4. MONTO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS PAGADOS AL BANCO DE MÉXICO

Dichos honorarios se desglosan por concepto de gasto, en cumplimiento al artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y las cláusulas Décima Séptima, sexto párrafo, y Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fondo, como se observa en el siguiente cuadro:

| Honorarios Fiduciarios Pagados a Banco de México | | | | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| (importes en pesos) | | | | |
| Concepto/Mes | Abril | Mayo | Junio | Total |
| Recursos Humanos | 2,780,306.92 | 2,925,626.30 | 3,675,557.35 | 9,381,490.57 |
| Costos de Ocupación ^{/1} | 821,991.25 | 756,439.06 | 914,220.87 | 2,492,651.18 |
| Tecnologías de la Información | 454,553.48 | 546,316.93 | 510,343.93 | 1,511,214.34 |
| Otros Gastos de Operación | | 179,500.00 | 100,000.00 | 279,500.00 |
| Subtotal | 4,056,851.65 | 4,407,882.29 | 5,200,122.15 | 13,664,856.09 |
| IVA | 649,096.26 | 705,261.17 | 832,019.54 | 2,186,376.97 |
| Total | 4,705,947.91 | 5,113,143.46 | 6,032,141.69 | 15,851,233.07 |

^{/1} Incluye mobiliario, consumos de energía eléctrica y agua, mantenimiento del inmueble, limpieza, seguridad y papelería, entre otros.

5. MONTO DE LOS GASTOS CUBIERTOS AL COMERCIALIZADOR DEL ESTADO A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

En el segundo trimestre de 2016 no se generaron montos por este concepto, debido a que, conforme a las disposiciones aplicables, los gastos al comercializador se cubrirán en términos de los contratos de comercialización que suscriba la CNH y a la fecha no se ha celebrado ningún contrato de esta índole.